



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7275/2026 en el cual constan las actuaciones vinculadas con el Trabajo Final de la estudiante Lourdes Elizabeth GALENDE DU N° 42799799 (Registro N° 15/0040/19), de la Carrera Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada estudiante presentó el anteproyecto para la realización de su Trabajo Final, según lo requiere el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración regido por las Ordenanzas N° 07/1999, N° 08/2001, N° 22/2000 del Consejo Directivo, como así también la Ordenanza N° 07/2014 del Consejo Directivo.

Que el Departamento de Alumnos informó que el recurrente se encuentra en condiciones de realizar el Trabajo final según certificación obrante a en Nota 21088 / 2026.

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Administración tomó la intervención que le compete mediante Providencia 21099 / 2026.

Que Secretaría Académica tomó la intervención correspondiente, elaboró anteproyecto de Resolución y solicitó se protocolice:

- Aprobación del Tema propuesto por la estudiante GALENDE: *"Propuesta inicial de gestión de recursos humanos en una empresa familiar: estudio de caso en Agropecuaria Santa Elena (Nueva Escocia, San Luis)"*.

- Designación de la Magíster Verónica Susana LUCERO como Directora.

- Designación de la Licenciada Érica ALANIZ como Codirectora.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar para la realización del Trabajo Final de la estudiante Lourdes Elizabeth GALENDE DU N° 42799799 (Registro N° 15/0040/19) de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios Ordenanzas N° 007/1999 y N° 008/2001 del Consejo Directivo):

- Tema: *“Propuesta inicial de gestión de recursos humanos en una empresa familiar: estudio de caso en Agropecuaria Santa Elena (Nueva Escocia, San Luis)”*.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar la designación la Magíster Verónica Susana LUCERO como Directora y de la Licenciada Érica ALANIZ como Codirectora del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas